

Convocatoria para la elaboración de una relación de aspirantes a la contratación temporal del puesto de Oficial administrativo de Administración de personal, con destino al Ayuntamiento de Villava

Instrucciones

Antes de comenzar con el desarrollo de la prueba asegúrate de que tu teléfono móvil está apagado y guardado. Sobre la mesa solo debes dejar tu DNI, el bolígrafo y este Cuestionario.

En primer lugar, lee detenidamente estas instrucciones. Si necesitas alguna aclaración, hazla antes del inicio de la prueba.

Este **Cuestionario** consta de 14 preguntas tipo test y un ejercicio práctico. La puntuación máxima de esta prueba es de 90 puntos. Superarán la prueba quienes hayan alcanzado la mitad de dicha puntuación, 45 puntos.

Las preguntas tipo test tienen cuatro opciones de respuesta, presentadas como a), b), c) y d) de las cuales solo una es correcta. Cada pregunta contestada correctamente tiene un valor de 5 puntos. Las respuestas erróneas penalizarán con un valor de 1,67 puntos. No penalizarán las preguntas no contestadas ni tampoco las contestadas con varias marcas.

Selecciona la respuesta correcta a cada pregunta tipo test rodeando la opción elegida con un círculo sobre a), b), c) o d). En el caso de que te hayas equivocado puedes corregirla tachando con un aspa "X" la opción errónea y eligiendo nueva opción, debiendo quedar claro cuál es la opción elegida.

El ejercicio práctico tiene un valor de 20 puntos. Escribe el resultado en el espacio que se indica y el detalla el proceso que has seguido para su cálculo en el reverso de la hoja. Obtendrán la máxima puntuación en este ejercicio (20 puntos) quienes indiquen el resultado correcto y detallen adecuadamente el proceso seguido de cálculo.

Dispondrás de 40 minutos para contestar al Cuestionario.

Debes realizar la prueba de manera individual y en silencio. Durante su desarrollo no está permitida la consulta de ningún temario, texto o documentación, ni tampoco el uso de calculadoras ni de ningún otro dispositivo electrónico.

La prueba se corregirá de forma anónima, mediante el sistema de plicas. Por lo tanto, no debes hacer ninguna indicación, ni escribir tu nombre, ni ninguna otra marca en el cuestionario que permita tu identificación. El no cumplimiento de este criterio supondrá la no corrección de la prueba y la eliminación de la persona aspirante.

Desarrollo de la prueba

Tras finalizar la lectura de estas instrucciones, espera a que se te indique antes de empezar a responder al cuestionario.

Se avisará cuando falten 5 minutos para la finalización de la prueba.

Una vez que se anuncie la finalización de la prueba, deberás dejar el bolígrafo encima de la mesa. El incumplimiento de esta instrucción supondrá la eliminación automática del aspirante.

No abandones el aula hasta que se hayan recogido el cuestionario y la plica.

Si necesitas certificación de tu asistencia puedes dirigirte al personal que supervisa la prueba, que te lo facilitará o te indicará donde conseguirlo.

Si finalizas la prueba antes del tiempo asignado, podrás abandonar el aula hasta 15 minutos antes de que expire el tiempo máximo concedido (40 minutos). Avisa al personal auxiliar y entrégale el Cuestionario y la plica. Recoge tus pertenencias y abandona el aula en silencio para no molestar a tus compañeros/as. No se podrá abandonar el aula en los últimos 15 minutos de la prueba.

Una vez realizada la corrección publicaremos los resultados, referidos a los números de plica, en la página www.villava.es y convocaremos un acto público de apertura de las plicas.

Te agradecemos tu participación en la convocatoria y el cumplimiento de estas instrucciones.

Test

- Con la última reforma laboral se ha introducido una cotización adicional para determinado tipo de contratos ¿para cuáles?
 - Los contratos de obra o servicio
 - Los contratos temporales
 - Todos los contratos de duración determinada, excepto los de interinidad
 - Los contratos de duración determinada inferior a 30 días**
- ¿Cuál es el plazo para la presentación a la Seguridad Social de la solicitud de alta de un trabajador del régimen general?
 - En cualquier momento de la relación laboral
 - Hasta el día de inicio de la relación laboral
 - Hasta 3 días naturales después de haber iniciado la relación laboral
 - Hasta 60 días naturales antes del inicio de la relación laboral**
- ¿Cuál es el plazo para la presentación a la Seguridad Social de la solicitud de baja de un trabajador del régimen general?
 - 3 días naturales después de haber finalizado la relación laboral**
 - 3 días laborables después de haber finalizado la relación laboral
 - 7 días naturales después de haber finalizado la relación laboral
 - 7 días laborables después de haber finalizado la relación laboral
- ¿Qué grupo de cotización a la Seguridad Social corresponde a un Oficial administrativo del régimen general?
 - Grupo 1
 - Grupo 3
 - Grupo 5**
 - Grupo 7
- ¿Cuál es la base mínima mensual vigente de cotización a la Seguridad Social (régimen general) por contingencias comunes?
 - 738,90 euros
 - 1.108,33 euros
 - 1.166,70 euros**
 - 4.139,40 euros
- ¿Cuál es el vigente tipo de cotización a la Seguridad Social (régimen general) a cargo de la empresa, por contingencias comunes?
 - 20,90%
 - 21,80%
 - 22,70%
 - 23,60%**
- ¿Qué es el sistema CASIA de la Tesorería General de la Seguridad Social?
 - Un servicio que ofrece a los autorizados con el fin de mejorar el proceso de consultas y comunicaciones de errores a la Seguridad Social**
 - Un servicio que ofrece para realizar los trámites entre la empresa y la Tesorería
 - Un servicio que ofrece a los autorizados para la notificación y el tratamiento de los accidentes de trabajo
 - Un servicio que ofrece a la ciudadanía en general para darse de alta en el régimen de afiliación a la Seguridad Social
- ¿Cuál es la norma que introdujo las últimas modificaciones en el mercado laboral con el objetivo de reducir la precariedad y la temporalidad en el empleo, y que se ha conocido como “reforma laboral”?
 - Ley 35/2020, de 17 de septiembre, de medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo y la reducción de la precariedad y la temporalidad en el empleo
 - Real Decreto-ley 3/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral
 - Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo**
 - Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la estabilidad en el empleo

9. Respecto a la duración de los contratos de trabajo ¿cuál de las siguientes afirmaciones es la correcta?
- a) **En principio, todo contrato de trabajo es indefinido y a jornada completa, salvo que en el propio contrato se establezca lo contrario**
 - b) El contrato de trabajo de duración determinada solo puede celebrarse para sustituir a una persona trabajadora
 - c) Los contratos temporales no podrán tener una duración superior a los doce meses
 - d) El contrato de trabajo indefinido debe especificar la causa habilitante de la contratación y las circunstancias concretas que la justifican
10. ¿Cuál es la duración máxima del periodo de prueba de un contrato de trabajo?
- a) La duración se establece en los Convenios Colectivos y no puede exceder de un mes
 - b) **Por defecto, la duración no puede exceder de seis meses para los técnicos titulados o de dos meses para el resto de los trabajadores**
 - c) En las empresas con menos de 25 trabajadores no puede exceder de dos meses para los trabajadores que no sean técnicos titulados
 - d) Cuando la persona trabajadora haya desempeñado las mismas funciones con anterioridad en la misma empresa, bajo cualquier modalidad de contratación. la duración máxima del periodo de prueba será de un mes
11. ¿Qué son las horas complementarias?
- a) lo mismo que las horas extraordinarias
 - b) las realizadas fuera de la jornada ordinaria de lunes a viernes en los contratos a tiempo completo
 - c) el período de tiempo fuera del horario habitual de trabajo en que la persona trabajadora, por acuerdo o convenio colectivo, ha de estar permanentemente localizable
 - d) **las realizadas por encima a las horas ordinarias pactadas en el contrato a tiempo parcial**
12. ¿Cuál es el número máximo de horas complementarias que se pueden establecer?
- a) Entre el final de una jornada y el comienzo de la siguiente deben mediar al menos 12 horas
 - b) No podrá ser superior al 30% de las horas ordinarias establecidas con carácter general en el contrato de trabajo
 - c) **Los convenios colectivos podrán establecer un porcentaje máximo, que no podrá ser inferior al citado 30% ni superior al 60% de las horas ordinarias contratadas**
 - d) Todas las respuestas anteriores son correctas
13. ¿Cuál es el código establecido por el Ministerio de Trabajo para el contrato de trabajo de interinidad?
- a) 100
 - b) 241
 - c) 401
 - d) **410**
14. ¿Qué indemnización corresponde a una persona trabajadora a la finalización de un contrato de sustitución?
- a) **La equivalente a doce días de salario por cada año de servicio**
 - b) La equivalente a veinte días de salario por cada año de servicio
 - c) La equivalente a cuarenta días de salario por cada año de servicio
 - d) Con la última reforma laboral ha desaparecido el derecho de la persona trabajadora a percibir una indemnización a la finalización de los contratos de sustitución

Ejercicio práctico

Calcula el importe de la prestación de incapacidad temporal a percibir por un trabajador contratado a jornada completa y con salario mensual, de baja por enfermedad común desde el día 27 de septiembre al 21 de octubre de 2022, y cuya base reguladora es de 1000 € al mes.

Indica el resultado a continuación y detalla al dorso el proceso que has seguido para su cálculo.

Resultado

651 € .

Desarrollo (al dorso)

